

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 15 de enero de 2014 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, con efectos desde el 2 de septiembre de 1993, para la ejecución de la Sentencia 252/13, de 3 de julio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Jaén, cuyo cumplimiento se disponía mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Con fecha 4 de marzo de 2014 se ha producido una corrección de errores de la citada Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, estableciendo que los efectos de la misma se producirán desde el 12 de julio de 1985, por lo que resulta necesario modificar el apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución dictada 15 de enero de 2014 en relación con la fecha de efectos administrativos de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el apartado segundo de la Resolución de 15 de enero de 2014 que queda redactado en los siguientes términos:

«Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo serán del día 12 de julio de 1985.»

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Directora General, M.^a Teresa Castilla Guerra.